

## **Censo Docente 2018: Contar para que cuente**

*Del 24 de setiembre al 8 de octubre, deberán censarse todas/os los docentes de educación pública y privada*

En el marco del mes de la Educación Pública, este 24 de setiembre comenzará un nuevo Censo Docente.

El censo se realizará en línea mediante el llenado de un formulario, que estará disponible hasta el 8 de octubre en la siguiente página web: [censodocente2018.anep.edu.uy](http://censodocente2018.anep.edu.uy). Deben completarlo todas aquellas personas con horas docentes (tanto de docencia directa como indirecta) del sector público y privado. El censo es obligatorio de acuerdo a lo establecido por el CODICEN en la resolución Nro. 65 del 10 de abril de 2018 y por la ordenanza Nro. 14.

Este relevamiento censal se enmarca en una práctica sistemática de la ANEP, que busca la producción de información para aplicarla al diseño de las políticas educativas. Las y los docentes del país son actores esenciales de la educación, por lo que contar con un registro actualizado y detallado de sus experiencias, trayectorias profesionales y recorridos formativos, brinda insumos para el desarrollo de políticas educativas donde la realidad docente *cuente*.

El Censo Docente pretende actualizar la situación de la profesión docente a 10 años del censo anterior y ampliarla hasta abarcar a todos los docentes de la educación obligatoria, sea ésta pública o privada. Tener esta visión del sistema educativo es importante para entenderlo de forma integral y para poder analizarlo en su totalidad. El Censo de 2007 permitió, por primera vez, realizar un análisis en simultáneo de la situación de los maestros y de los profesores; el Censo 2018 va un paso más allá, ya que además de abarcar todos los niveles de oferta ANEP incluye a las y los docentes de gestión privada.

En este censo, lo central radica en "contar" para "que cuente", al decir del investigador César Guadalupe<sup>1</sup>. El interés está en poder incorporar la experiencia de cada docente, para construir un relato general que los contemple a todos.

Para obtener más información se podrá acceder a la página web [censodocente2018.anep.edu.uy](http://censodocente2018.anep.edu.uy), donde estará disponible el padrón censal para que las y los docentes del sector público puedan verificar si están habilitados para realizarlo, así como el listado de colegios e instituciones privadas habilitadas y/o autorizadas por la ANEP cuyos docentes deben realizar el censo, de acuerdo lo dispuesto en la ordenanza Nro. 14.

Además, antes, durante o después de la realización del censo, en caso de tener dudas las y los docentes podrán comunicarse por escrito a través del correo: [censodocente@anep.edu.uy](mailto:censodocente@anep.edu.uy) y telefónicamente, a través del teléfono 0800 2637 (opción 2).

---

<sup>1</sup> César Guadalupe (2015) Contar para que cuente: una introducción general a los sistemas de información educativa. Universidad del Pacífico, Lima.